

## SESIÓN ORDINARIA No. 114-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Ciento Catorce guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada el jueves catorce de octubre de dos mil veintiuno, a las trece horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- El M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

**Ausentes con justificación:** no hay

-----

**Ausentes sin justificación:** no hay.

-----

**Invitadas:** para abarcar los artículos quinto y sexto la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el tratamiento del artículo sétimo el Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, representante de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), electo como directivo en JUPEMA. Para el tratamiento del artículo octavo el Máster Juan Pablo Muñoz Campos, jefe del Departamento de Prestaciones Sociales.

-----

## **CAPÍTULO I. AGENDA**

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 109-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

### **ARTÍCULO QUINTO:**

Asuntos de Concesión de Derechos.

### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 032-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Juramentación del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, como representante de ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, para el periodo que va del 24 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2025; ambas fechas inclusive.

### **ARTÍCULO OCTAVO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria 03-2021 de la Comisión de Economía Social Solidaria; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO NOVENO:**

Nombramiento del representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en sustitución del Prof. Greivin Barrantes Víquez, para el periodo que va del 24 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2022; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

**ARTÍCULO DÉCIMO:**

Continuación del análisis del oficio GG-116-2021: Convocatoria asamblea extraordinaria de socias de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC; para resolución final de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:**

Mociones.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

Asuntos Varios.

## **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO II: Correspondencia.**

-----

La Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS**

-----

**ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos**

-----

**Inciso a)** El M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. comenta: en la mañana tuve una reunión con el director del Instituto de Liderazgo de Israel, esto por un evento que tenemos en noviembre como asociación de ex becarios y me comentaba cómo estaba el acceso a Israel, habían algunas

especulaciones, me decía que me iba a dar la apreciación que hoy tenemos porque no hay nada oficial, hoy las fronteras de Israel están cerradas, no hay acceso a turistas; entonces, se especula que a partir del primero de noviembre empiecen a abrir fronteras, pero lo van a hacer de manera muy paulatina y hermética, ustedes saben que los judíos son muy cuidadosos en sus cosas, pero el acceso a grupos como tal pareciera que estaría habilitado entre el 15 y el 20 de noviembre, obviamente nosotros si íbamos a Israel teníamos que irnos de Costa Rica el 20 de noviembre, me decía que hay ciertos requisitos para el ingreso, uno es llevar el esquema de vacunación completa, pero además en el aeropuerto hay que realizarse la prueba de diagnóstico del Coronavirus (PCR), para verificar que realmente no lleve el virus, en este momento el gobierno no ha dicho nada oficial, porque me imagino que es como acá, el ministerio de Salud da criterios por un lado, pero el ministerio de Trabajo presiona por otro, es complicado.

Hablé con la Sra. Monserrath Ruiz Guevara, directora ejecutiva de la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria (Canaess), y me dicen que es muy probable que los trasladen para el 2022, viajar a Israel es un riesgo, a raíz de esto quería comentarles que independientemente ahorita no es una opción de capacitación en este momento.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: si bien le entiendo al M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A., habría que modificar el acuerdo y tomar otro para que la Administración analice y haga la propuesta para realizar los trámites correspondientes.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: muy acertado el comentario de don Edgardo y se debe hacer una modificación al acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

-----

**ACUERDO No. 1**

*“La Junta Directiva de JUPEMA acuerda: Modificar el acuerdo No. 2 de la sesión ordinaria No. 106-2021 a fin de que se lea de la siguiente forma:*

*Conocida la invitación extendida por la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria para participar en la pasantía internacional que se llevará a cabo en el año 2022, en la fecha que posteriormente será definida por CANAESS, Junta Directiva acuerda: Instruir a la Administración para que proceda con los trámites respectivos, a fin de que pueda participar este Cuerpo Colegiado y el personal administrativo que se designe.”*

**ACUERDO FIRME.**

**Inciso b)** el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A. señala: tomando en cuenta la correspondencia analizada en la sesión de ayer, con respecto al congreso de la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), sugeriría que al no viajar a Israel, podamos participar del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, a las reuniones estatutarias correspondientes a 2021 que se llevarán a cabo en Santo Domingo (República Dominicana) del 13 a 16 de diciembre de 2021. Documento adjunto como **anexo No. 1** de esta acta.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: habíamos tomado un acuerdo con respecto a la pasantía del CANAESS en Israel, pero tal como lo está información don Edgardo, considero que el tema es viaje y más seguro, participar del XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

-----

-----

**ACUERDO No. 2**

*“Recibida la invitación remitida por la OISS, la Junta Directiva acuerda: Autorizar la participación de la Junta Directiva en el XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que se llevará a cabo en Santo Domingo (República Dominicana) del 13 a 16 de diciembre de 2021; se instruye a la Administración para que realice los trámites respectivos.” **ACUERDO FIRME.***

-----

**CAPÍTULO IV. ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO IV:** Análisis del acta de Junta Directiva de las sesión ordinaria No. 109-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

-----

El señor presidente somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a la sesión ordinaria No. 109-2021, la cual es aprobada sin observaciones. **SE TOMA NOTA.**

-----

**CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS**

-----

**ARTÍCULO V:** Asuntos de Concesión de Derechos.

-----

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

**a)** La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: se realizó la reunión No. 33-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 167, 168, 169 y 170, 171, 172, 173, 174 y 175-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 115 expedientes tramitados, de

los cuales 102 son aprobados y 13 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

- ❖ En el informe No. 167-2021 se presentan 7 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	01
7531 -----	01
Revisión -----	01
Deudas Periodos Vencidos -----	05

- ❖ En el informe No. 168-2021 se presentan 95 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente forma:

Ordinaria -----	20
2248 -----	02
7531 -----	18
Extraordinaria -----	01
Sucesión -----	08
Revisión -----	17
2248 -----	01
7531 -----	16
Deudas Periodos Vencidos -----	47
Deudas Periodos Vencidos por Anuales -----	01
Deudas Periodos Vencidos Aguinaldo -----	01

- ❖ En el informe No. 169-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite de pensión por vejez correspondiente a expediente digital.

- ❖ En el informe No. 170-2021 se presentan 3 casos denegados por concepto de trámite de pensión trámite de pensión por invalidez correspondientes a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 171-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite pensión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 172-2021 se presenta 3 casos denegados por trámite de pensión por sucesión, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 173-2021 se presenta 2 casos denegados por trámite revisión por vejez, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 174-2021 se presenta 1 caso denegado por trámite de recurso de revocatoria, correspondiente a expediente digital.
- ❖ En el informe No. 175-2021 se presentan 2 casos denegados por trámite *por periodos fiscales vencidos y aguinaldo de fallecido*, correspondiente a expediente digital.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 3**

*“Expuestos los informes Nos. 167 y 168-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 102 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.”* **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 4**

*“Conocido el informe No. 169-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio*



de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 5**

"Deliberado el informe No. 170-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 6**

"Expuesto el informe No. 171-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 7**

"Deliberado el informe No. 172-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 8**

"Conocido el informe No. 173-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 9**

*“Expuesto el informe No. 174-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de revocatoria, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.”*

**ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 10**

*“Analizado el informe No. 175-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites por periodos fiscales vencidos y aguinaldo de fallecido, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.”* **ACUERDO**

**FIRME.**

b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 103, 104, 105, 106, 107 y 108-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 46 expedientes tramitados, de los cuales 33 son aprobados y 13 denegados. Estos informes forman parte del **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación se detallan los informes:

❖ En el informe No. 103-2021 se presentan 77 casos aprobados desglosados de la siguiente forma:

Pensión por invalidez -----	01
Revisión pensión por invalidez -----	01
Retiro por vejez -----	17
Revisión retiro por vejez -----	11
Pensión por sobrevivencia -----	03

- ❖ En el informe No. 104-2021 se presentan 8 casos denegados por trámite de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 105-2021 se presenta 1 caso denegado correspondiente a trámite de reconsideración de pensión por invalidez.
- ❖ En el informe No. 106-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámites de revisión de retiro por vejez.
- ❖ En el informe No. 107-2021 se presentan 2 casos denegados por concepto de trámites de recurso de reconsideración por vejez
- ❖ En el informe No. 108-2021 se presenta 1 caso denegado por concepto de trámite por sobrevivencia.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 11**

*“Analizado el informe No. 103-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 33 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” ACUERDO FIRME.*

**ACUERDO No. 12**

*“Expuesto el informe No. 104-2021 que contiene 8 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por Ley.” ACUERDO FIRME.*

-----

-----

**ACUERDO No. 13**

*“Deliberado el informe No. 105-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria.”*

**ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 14**

*“Conocido el informe No. 106-2021 que contiene 1 caso denegado de trámites de revisión de pensión por retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria.”*

**ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 15**

*“Analizado el informe No. 107-2021 que contiene 2 casos denegados de trámites de recurso de reconsideración por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias.”*

**ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO No. 16**

*“Expuesto el informe No. 108-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria.”* **ACUERDO FIRME.**

-----

ARTÍCULO X: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 032-2021, de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final de la Junta

**Directiva.**

-----

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 030-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 2** de esta acta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: con respecto a la aprobación del acta y en lo que procede voy a estar de acuerdo con toda la documentación que se nos envió, pero quisiera manifestar que no puedo ratificar el acuerdo, tema sobre el que me refería ayer, me parece una inmoralidad que JUPEMA acepte que este tipo de fundaciones donde se contratan profesionales en una relación de subordinación que tienen un horario definido y que la Sala II se ha pronunciado al respecto o que me traigan al Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal, para que me diga lo contrario, que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional se preste para una inmoralidad, entendiéndolo que todos esos trabajadores de ese tipo de fundaciones evasoras de las universidades, simplemente no se les dé el derecho, jamás estaría de acuerdo porque como defensor de los derechos de los trabajadores y como trabajador, me parece una inmoralidad, por lo menos cuando venga la votación del acta quiero que quede manifiesto que voto todo los demás puntos, pero este tipo de acuerdos me parece que JUPEMA se preste para una relación con este nivel de ilegitimad.

La Sala Segunda ha dicho si es una relación subordinación hay que cumplir un horario son trabajadores y de quién son esos trabajadores de esas fundaciones que a fin de cuentas tienen el logo de la Universidad Nacional de la Universidad de Costa Rica entonces cómo me van a decir que no pertenecen al Magisterio Nacional.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** señala: ese acuerdo a mi criterio está un poco enredado ya que indica: "*Visto y analizado el oficio UNA-R-OFIC-1324-2021 de fecha 23 de junio de 2021 suscrito por la Rectoría de la Universidad Nacional y en adición al acuerdo #6 de la Sesión Ordinaria 111-2012 del 09 de octubre de 2012 sobre el tema de las Universidades Privadas y Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7531 y sus reformas, antecedentes administrativos, entre otros, Voto 1094-2012 del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social (TASS), Dictamen C-019-2007, los servicios prestados en FUNDAUNA no se encuentran comprendidos dentro del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Trasládese este acuerdo al seno de la Junta Directiva para su análisis y resolución final. ACUERDO EN FIRME*". Nos están informando que no pertenecen y que se traslada el acuerdo a Junta Directiva, en realidad no hay un acuerdo, lo que están es dándonos un traslado de información, ahora con este tema es importante averiguar e ir un poco más allá, el tema de las universidades privadas, inclusive la vez pasada cuando el M.Sc. Carlos Retana López sacó el tema, yo trabajé en una universidad privada y es tiempo que ojala que a uno se lo cotizara a JUPEMA porque sea como sea al final le puede servir.

Estuvimos en la mesa de trabajo del RCC, volví a hacer la consulta y en ese momento Diego y Esteban me decían que no era posible por la ley, pero estamos a la puertas de un proyecto de ley que está proponiendo Wagner Jiménez, para que a las universidades privadas se les reconozca, si esto pasa ya esto queda sin ningún efecto y el tema de las fundaciones creo que requiere un poquito más de análisis, aunque las fundaciones a veces es un tema de ventas y servicios hay que ver realmente la función porque hay que ver realmente la función porque puede ser que la fundación se dedique a vender camisetas pero puede ser qué debe haber alguien que de

capacitaciones, clases creo no nos podemos cerrar el tema de decirle no a las fundaciones, sin analizar cada caso en específico.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: a la luz de lo que está aportando don Carlos Retana me parece muy valioso, debemos traer a la jefa del departamento de Concesión de Derechos, para que caigamos y cometamos un error, me parece muy propicio darle un seguimiento desde la legalidad.

¿Se ha dado alguna solicitud por parte de la fundación del instituto tecnológico de Costa Rica (FUNDATEC)?, que están adscritas a las universidades públicas y que en él tanto si existe una relación de trabajador y patrono aunque esta sea de alguna manera arralada por el tema de la Fundación, sería válido en esa línea poder proteger a quienes realmente están realizando trabajando y están aportando a la sociedad y están dentro del ámbito que de alguna manera magisterial aunque no se le esté cubriendo formalmente con esa figura debemos estudiarlo con mucho más detenimiento con un alcance mucho más profundo a nivel legal.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: esto que expresó don Edgardo es cierto, es una información que nos están pasando, ese acuerdo fue tomado en el 2012, simplemente nos están haciendo un recordatorio a JUPEMA que dentro de los requisitos no se pueden tomar en cuenta, pero se puede hacer un cambio.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: es un tema difícil, lo que se está comentando y parto de que conozco muy bien el tema de la Universidad de Costa Rica dado que ahí laboré y justamente creo que en la Universidad de Costa Rica si no me equivoco fue la pionera en el tema de las fundaciones, justamente se estableció una fundación, se crean para ventas de servicios, estas instituciones operan porque esa es la esencia y a lo que tenemos que llegarle, cómo operan jurídicamente, cómo están conformadas y cómo están

respaldadas sea por el derecho público o el derecho privado está muy claramente establecido que las fundaciones y todo híbrido que salga de las universidades porque no solamente salen fundaciones, salen otras instituciones como digo yo un híbrido porque se conforman justamente la función de las universidades y estas todas operan bajo la figura jurídica del derecho privado, todas operan bajo esa figura y ante una figura de derecho privado no se puede institucionalmente hacer absolutamente nada porque están cobijadas por el código de Comercio y en el Código de Comercio se establece la funcionalidad de todas estas instituciones: cómo están protegidas por el derecho privado, para un mejor entender podríamos hacerle la consulta al Lic. Diego Vargas Sanabria, por lo menos es que lo avala porque así consta en los estudios y se lo sé porque me tocó trabajar en un departamento que está relacionado con todo ese tipo de situaciones y nos solicitaban dictamen sobre eso y muchos docentes llegaban con esa inquietud, la Universidad ha sido claro en su respuesta que no obedece a un perfil de institución pública y por lo tanto no está cobijada bajo el régimen público y de ahí justamente ese tipo de situaciones de derechos que si bien es cierto cualquiera de nosotros sabemos que hay instituciones donde hay contratación por servicios profesionales de alguna forma ya se ha dado una relación laboral, pero la relación laboral con esas fundaciones, no es con la universidad o las universidades, esto lo tengo completamente claro, pero valdría la pena hacer la consulta.

Con respecto al acuerdo se está haciendo un traslado de información a JUPEMA, para que tome decisiones al respecto y no emita un reconocimiento ese es el espíritu del acuerdo, le da una guía a la Junta Directiva para que con base en ese acuerdo y el Departamento de Concesión de Derechos se



respalden con eso, contrario a eso es desobedecer un mandato que ya viene justamente justificado a la organización.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: dejemos este tema para aclaración cuando venga el Lic. Diego Vargas Sanabria.

Vamos a aprobar el acta, pero el acuerdo va a quedar pendiente, para que tenga mayor efecto legal, con la presencia de nuestro Departamento Legal dé su opinión, aunque con el comentario de don Hervey ha quedado muy claro.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** externa: la explicación de don Hervey está muy clara, así es como funcionan y hay una gran diferencia entre lo que es derecho público y privado, pero aquí me entra otra duda y prefiero que la podamos ver con la Lcda. Marisol Vargas Arias, el Lic. Diego Vargas Sanabria para analizar el tema más a fondo, porque que figura tiene el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), es una institución de orden privado, así como todos los colegios y escuelas privadas de este país, entonces cómo jugamos, por ejemplo: el caso que más conozco es el CATIE, y si al cualquier maestro en Turrialba delos que se trasladaron a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), fue un error de ellos trasladarse, pero están molestos porque ven a gente pensionarse del CATIE por el Magisterio Nacional y con pensiones extremadamente buena, si el CATIE puede jubilar a través del Magisterio Nacional, me imagino que alguna figura jurídica habrá detrás de esto, el análisis está muy bueno para que podamos discutir como un punto de agenda y durar lo que tengamos que durar, para que nos quede claro, porque si creo que no estamos siendo totalmente equitativos en el reconocimiento.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: podría ser en la misma mesa de trabajo del RCC.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: la Ley 2248 "Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", la Ley 7268 "Reforma Integral a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y la Ley 7531 "Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", establecen muy claro lo que es docencia y lo que se consideran solo las universidades públicas, así está contemplado. Habría que modificar el artículo de la ley para poder incluirlas. Además establece que no se acepten coloquios y talleres como parte del sistema docente, basado en esa razonabilidad por eso es que hay que tener cuidado, ya que no está contemplado, no puede sosopasar la ley, está muy clara.

De acuerdo en lo que explicó don Hervey lo que hacen es prestar servicios. El **M.Sc. Carlos Retana López** externa: voy hacer dos razonamientos analógicos, uno es que una persona que se le haya rebajado durante 10 años, la cuota por la CCSS, cuando viene a JUPEMA a decir que nunca firmó ninguna carta para el traslado que le decimos, durante 10 años le rebajaron la cuota por la Caja, entonces lo asumió por defecto, cuando la Universidad de Costa Rica (UCR) o cualquier otra universidad emite certificados, por ejemplo: en la sede de Guápiles se contratan docentes y se ejerce la docencia, ningún congreso, simposio, meramente docencia, se dan clases a estudiantes, en las aulas de la UCR en un horario definido por la UCR y se le pone el logo de la universidad, entonces no me vengan a decir que no es de la UCR.

Con respecto a lo que don Edgardo sobre el derecho público y el privado, los colegios privados no tendrían derecho jubilarse en el Magisterio Nacional como los contratos entre las partes que es el principio por el cual se sustenta el derecho privado y don Edgardo que es estudioso del derecho no me deja mentir, no se puede violentar los principios de los derechos humanos y de la

legislación que está por encima en la pirámide de Kelsen, entonces si hablamos sobre esta dinámica, los mismos derechos le asisten, preferiría que venga don Diego y nos aclare.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: vamos a aprobar el acta, pero este artículo no hasta que nos vengan a aclarar de parte del Departamento Legal, algunas dudas que han quedado y se nos aclare para vetar o favorecer el acuerdo que viene dentro del acta.

Analizada el acta el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 17**

“Conocida el acta de la sesión ordinaria No. 032-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda:

Aprobarla excepto el acuerdo No. 4 de la Comisión referente al tema de los servicios prestados en FUNDAUNA, para lo cual posteriormente se agendará el oficio DL-0264-08-2021 del Departamento Legal, para conocimiento y resolución final de este Cuerpo Colegiado.

Los informes que contiene el acta fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 110-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 1 / Expuestos los informes Nos. 161 y 162-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 121 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 2 / Conocido el informe No. 163-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la

Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 3 / Deliberado el informe No. 164-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 4 / Expuesto el informe No. 165-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 5 / Deliberado el informe No. 166-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 6 / Analizado el informe No. 098-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 37 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 7 / Expuesto el informe No. 099-2021 que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias debido a que la Comisión Calificadora del estado de la invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social, señala que no cumplen con el porcentaje de invalidez requerido por Ley. / ACUERDO No. 8 / Deliberado el informe No. 100-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de

Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 9 / Conocido el informe No. 101-2021 que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 10 / Analizado el informe No. 102-2021 que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, el Cuerpo Colegiado acuerda: **Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.**

Se retira del Salón de Sesiones la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le agradece su participación.

-----

**ARTÍCULO VII: Juramentación del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, como representante de ANDE ante la Junta Directiva de JUPEMA, para el periodo que va del 24 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2025; ambas fechas inclusive.**

-----

Con autorización de la Presidencia se concede el ingreso al salón de sesiones del Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, a quien se le brinda la más cordial bienvenida.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: don Jorge ha resultado electo Asamblea que celebró la ANDE, para representar a esta organización en la Junta Directiva de JUPEMA del 24 de octubre 2021 al 23 de octubre de 2025. En este momento tenemos la presencia de Jorge para proceder a la juramentación correspondiente.

Previo a realizar la juramentación, los miembros de Junta Directiva proceden a presentarse indicando su nombre e institución que representan.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** continúa: seguidamente, procedemos a la juramentación, como es un acto tan solemne, solicitaré que nos pongamos de pie y que levante su mano derecha.

El artículo No. 194 de la Constitución Política expresa el juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo No. 11, el cual señala: "¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

El **Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez** responde: sí, juro.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: "si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden."

Así queda juramentado debidamente ante esta Junta para desempeñar el cargo que hemos mencionado, del 24 de octubre 2021 al 23 de octubre de 2025. En hora buena don Jorge, podemos sentarnos y le brindamos un espacio de 3 minutos para que mencione algunas palabras a la Junta Directiva.

El **Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: muchas gracias por el recibimiento y estoy a la orden.

Se retira del Salón de Sesiones el Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez, a quien se le agradece su participación.

-----

**ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria 03-2021 de la Comisión de Economía Social Solidaria; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

Se autoriza el ingreso del Máster Juan Pablo Muñoz Campos a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Máster Juan Pablo Muñoz Campos** expone el acta de la sesión ordinaria No.

03-2021 de la Comisión de Economía Social Solidaria, agregada como **anexo No. 4** de esta acta.

Finalizada la exposición del acta, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

**ACUERDO No. 18**

**“Expuesta el acta de la sesión ordinaria 03-2021 de la Comisión de Economía Social Solidaria; la Junta Directiva acuerda: Aprobarla.” ACUERDO FIRME.**

Se retira del Salón de Sesiones al Máster Juan Pablo Muñoz Campos, a quien se le agradece su participación.

-----

**ARTÍCULO IX: Nombramiento del representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en sustitución del Prof. Greivin Barrantes Víquez, para el periodo que va del 24 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2022; para resolución final del Cuerpo Colegiado.**

-----

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: con respecto a ese tema de su sustitución, quisiera proponer al Prof. Errol Humberto Pereira Torres, por las siguientes razones: somos 7 directores y en este momento hay 5 representaciones, de las cuales este servidor y doña Ana Carvajal estamos en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), y hay 3 directores nombrados en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, don Hervey en calidad de Fiscal y don Edgardo y usted como directores. A don Israel se le dio la oportunidad anteriormente de ser nombrado y por un manejo inadecuado de su gestión como director, habiendo tomado decisiones sin consulta del Órgano Colegiado, este Órgano Colegiado con estos mismos caballeros y la dama decidimos sustituirlo por mayoría debido a lo

acontecido, entonces me parece que hay que darle la oportunidad y teniendo dos directores sin nombramiento, que sería don Israel y don Errol me parece que debemos darle la oportunidad a don Errol ya que no ha sido nombrado, sería desde decirse como Órgano Colegiado retirar a un director de una posición y volverlo a nombrar, también entiendo que tal vez don Israel quiera cambiar la primogenitura por un plato de lentejas, y el primer día que usted no esté don Greivin explicaré con detalle esta frase y esta expresión que estoy usando, siempre he sido enemigo de las componendas políticas, por eso los invito compañeros a reflexionar y darle la oportunidad al director don Errol que no solamente es don Errol es otra organización del Magisterio, soy COLYPRO y represento a casi 100.000 personas, cada uno de ustedes representa a una membresía del Magisterio y me parece que al tenor de la coherencia y la responsabilidad con que hemos sido nombrados, nos debemos a las organizaciones magisteriales, cómo dirían los titulares del Diario Extra, por retirar nombramiento y volver a nombrar, me pregunto esas cosas y no estoy violentando mi deber de confidencialidad, las actas serán públicas en su momento.

Compañeros los invito a apoyar a don Errol, si es que le interesa la postulación. El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: le agradezco al M.Sc. Carlos Retana López, lo expresado y la propuesta, definitivamente la acepto, aquí todos los directores saben que he sostenido precisamente lo que ha mencionado don Carlos Retana, en primera instancia como director tengo todo el derecho y que definitivamente represento una organización con un músculo social y de afiliación de suma importancia para el Magisterio Nacional y para JUPEMA, así que acepto la postulación y continúo manifestando que parte de lo que se ha hecho aquí por esta Junta Directiva y como lo decía recientemente el M.B.A. Carlos Arias Alvarado hay cosas que



no se ven, en el camino a la aprobación del proyecto 22.179 "Reforma a la Ley 7531", pero tengo que decirlo en este momento por nuestra gestión que es continuación de lo que había venido haciendo la M.Sc. Elvira Solano Torres en este sentido y la presidenta anterior de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, con la visión que se ha tenido de las necesidades de la aprobación de este proyecto, por todo lo que aquí conocemos de la necesidad de desarrollar inversiones que le den solvencia al Fondo y que sostenga la tasa actuarial y en definitiva esto sea lo que sostenga las pensiones que se deban asignar a los compañeros que en el futuro se acojan a sus derechos de pensiones y también que se puedan seguir brindando las pensiones a quienes ya las disfrutaban, en este tanto esta representación ha brindado toda la información necesaria a mi organización, mis bases, al Consejo Nacional, a las regionales para que precisamente aquí no vengan grupos que no entiendan la situación y que se pudieran sumar a ese minúsculo grupo de personas que en alguna medida han querido golpear esta gran propuesta que hoy en día ya casi va a ser un hecho, esto de aprobarse en segundo debate en el Parlamento, pero más allá de esto quiero manifestar que ya todos han tenido o tienen la posibilidad como representaciones de sus organizaciones de estar en las entidades de las cuales es socia JUPEMA y sería con todo respeto una torpeza retroceder en una decisión que se fundamentó aquí por los 5 directores y directoras que votamos como mayoría para para que se relevarán a don Israel Pacheco del cargo que tenía en la Operadora de Pensiones Vida Plena, sería una torpeza y un tanto cantinflesco para una Junta con la seriedad y las decisiones colectivas que debe tomar que se retrocederá en ese tanto, debo ser claro irrespetuoso como siempre, pero claro también, he venido sosteniendo de mi parte tengo toda la intención de incorporar a mi organización que la conforman 38.500 afiliados, a esa

sostenibilidad que requiere Vida Plena, a promover profundamente y con nuestras estructuras los contratos para que no se nos vaya y que está libre transferencia no nos afecta la competencia y haya una dirección muy orientada a recuperar lo que hemos perdido en Vida Plena, que ya tiene tiempo de estar perdiendo terreno.

Es una oportunidad que solicitó con todo respeto y el nombre de mi organización, aquí no estoy tanto por la presidencia de mi organización sino por las bases de la APSE, tengo un Consejo Nacional que fue el que me nombró y a él debo dar cuentas y creo que sería de muy mal gusto que hoy día no se le dé la oportunidad a la APSE teniendo la puerta abierta para la representación en Vida Plena y que ese Consejo Nacional tenga que recibir en el próximo informe que estoy por presentar qué fue lo que sucedió hoy día en la Junta Directiva de JUPEMA que es del Magisterio, pero que también es de la APSE, y próximamente también sabrá lo positivo y lo no tan positivo lo sabrá nuestro Congreso Nacional, que hoy se llama Asamblea Nacional, esto porque me debo a ellos y me debo a mis bases y a esas representaciones que están en los 60 y resto de coordinadores nacionales, pero también mucho más a los compañeros y compañeras que están en los colegios, en las escuelas y hasta en la Universidad Nacional tenemos afiliados de APSE, así como instituciones privadas como subvencionadas, en ese tanto apelo a la conciencia, a lo que varios compañeros me manifestaron de que contaba con el voto de ellos, que contaba con ese aprecio y contaba con una lealtad no de ninguna componenda, una lealtad fundamentada en lo que es razonable y en lo que es justo, en lo que es un acuerdo de Junta Directiva que debe velar por esa colectividad y por esa unidad sindical necesaria que aquí en este momento podría estar en juego y esto no es una advertencia, es algo objetivo, no se puede golpear a una organización solo por un acuerdo que

viene externo; me topé con una reunión en donde se me puso "top secret", con las palabras de don Greivin, reunión privada, para mí reunión secreta, de medio Foro de presidentes y Secretarios del Magisterio Nacional y de más media Junta Directiva, 5 de ustedes, no critico el que se puedan reunir, pero aportas de esta decisión me parece sumamente sospechoso y extraño y tengo que decirlo, yo preferiría y aconsejaría señores y señora directores que aquí en todo lo que puede ser razonable y de análisis, de lo que es más adecuado para este nivel de toma de decisiones que ustedes se separen de cualquier acuerdo, es mi consejo, pero proviene de un razonamiento justo, porque podría un eventual acuerdo que don Greivin me lo ha manifestado, porque he hablado con usted don Greivin, en donde por brindarle y cederle el cargo de presidente a otra persona se le esté brindando otra vez la opción en donde el señor Israel Pacheco fue relevado, don Israel tiene mi respeto como persona, pero a nivel político y de su cargo de director se ha equivocado y por eso fue apoyé en ese momento junto con los otros 4 directores su relevo, pero también tengo que volver a mencionar un acto que para mí es deplorable del señor Israel a quien repito, lo respeto como persona y lo defiendo como ser humano, pero aquí estamos en otro orden, somos seres humanos que estamos a cargo de una gran institución, es una enorme responsabilidad colectiva y no es posible que un director de aquí vaya a las bases de la APSE y de la ANDE a querer denigrar a un compañero de director, sobre quién descargó en aquel momento espero que no se furia, pero quizás su frustración de lo que aquí acordaron varios directores y este director fue el que tuvo que recibir ese golpe y tuve que salir al paso una por una de esas bases y de esos compañeros para hablar claramente de quién y cuáles fueron las decisiones que se tomaron y no fueron decisiones de tipo personal, entonces compañeras y compañeros aquí de fijo es el momento que le

corresponde a la APSE no querría tener que repetir este tipo de discursos cuando venga otro nombramiento y haya otra componenda detrás de eso, no soy un niño ni un bebé con una paleta y perdonen la expresión muy típica para estar creyendo que si en esta representación la APSE no se le nombra, entonces queda otra oportunidad, no señores y señora aquí mejor nos apegamos a lo que ya en una lealtad justa y no en componendas se había ofrecido a este representante a este representante para ir a Vida Plena por justa razón así como a don Hervey 5 meses antes de iniciar su función se le nombró, así como también se nombró a doña Ana, a don Edgardo, a don Greivin y el Sr. Carlos Retana así de esta forma solicito con justicia y con la razón la designación para que la APSE tenga una representación adecuada y de mucha eficiencia y con un gran músculo social detrás en Vida Plena de la cual esta gran institución JUPEMA es socia.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: el M.Sc. Carlos Retana López propuso al Prof. Errol Humberto Pereira Torres.

Propongo al Lic. Israel Pacheco Barahona para el nombramiento de representante en Vida Plena. Creo que de todo el discurso de don Errol, lo respeto hasta cierto punto, en la vida toda persona se puede equivocar, y puede tener una segunda oportunidad, a pesar de las opiniones diversas que hay solo los ríos son los únicos que no se devuelven, pero la realidad en la que estamos ahora perfectamente puede pasar.

Durante 4 años que he estado aquí el único que no ha estado y estuvo a penas durante 22 días, que tomamos esa decisión prácticamente todos, exceptuando uno por seguir la línea de su organización, pero todos aprobamos en aquel momento porque tomó una mala decisión, y ese fue el castigo que le dimos, no se puede castigar a una persona por un mismo delito dos veces. Hemos venido con una política y no es de ahora es desde hace

mucho tiempo, se van rotando las personas y se rotaba a veces por tiempo, para que todos tuviéramos la oportunidad de participar no solo en la operadora Vida Plena sino también en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), porque son hijas de esta representada, a raíz de eso le respeto mucho su opinión y tendrá la oportunidad don Israel de defenderse de lo que usted dijo, pero en este momento soy del pensamiento que a las personas hay que darles una segunda oportunidad y tiene también el derecho porque en 4 años no ha sido nombrado en ningún lado, y ya el otro año finaliza su representación, pero desde ese punto de vista le digo que respeto, pero no comparto muchas cosas porque las decisiones y en todo lado, en cualquier ente que usted vaya hay política, ahora le dice un alto para que quede claro sobre la reunión, si a mí me invitan a una reunión voy, de lo contrario no debo porque asistir, lo veo que muy mala manera que diga que yo le hice un alto, es que si no estoy invitado no tengo que asistir a la reunión, estuviera quien estuviera, para quedar claros desde ese punto de vista lo dije, porque era una reunión privada o no privada, pero era un grupo que ya estaba establecido.

He creído en los acuerdos que hemos tomado a través, a usted todavía le quedan 3 años y resto y tiene la opción de ir ya sea a Vida Plena o la CSMMN, las dos son entidades nuestras y hay que conocerlas, son importantes en todo manejo, porque son del Magisterio. Venimos a ayudar a esta organización no a que la organización nos ayude, somos institucionalidad, los hombres pasan y la institución se queda.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: le agradezco el apoyo y la realidad es esa, esperé casi 4 años y le di el paso a doña Elvira que era de la APSE para que estuviera en Vida Plena.

Les voy a decir a veces uno comete errores en la vida, tal vez positivos o negativos, lo que hice en Vida Plena les sirvió porque estaban mal, he presentado varias propuestas pensando en el RCC.

Le agradezco a los señores directores que me apoyan para representar a JUPEMA en Vida Plena.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: voy a dar inicio con la votación para el nombramiento del representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: solo los ríos no se devuelven y con amenazas no, por lo que mi voto es para el Lic. Israel Pacheco Barahona.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: acepta y vota por mí.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** apunta: voto por don Israel.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: decirles que mi voto es un voto de dignidad y es un voto que no está en componendas y prefiero hablar con dignidad, certeza y ser muy claro cómo me enseñó mi madre y no aceptar componendas oscuras que vienen a ensombrecer la gestión magisterial en una institución tan digna y que tanto queremos; por eso mi voto es por el representante de la APSE, por mí persona.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: voto por don Errol, respetando los principios que expliqué, motivo mi voto en función de la defensa del Magisterio Nacional, es doloroso.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: voto por don Israel.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: voto por don Israel.

Queda una votación de 5 votos por el Lic. Israel Pacheco Barahona y 5 votos por el Prof. Errol Humberto Pereira Torres.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** consulta: en diciembre del año pasado nombramos a Prof. Greivin Barrantes Víquez y al Lic. Israel Pacheco

Barahona del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cuando se hace el cambio de don Israel, yo entro del 10 de mayo al 31 de diciembre sustituyendo el periodo que tenía nombrado don Israel, bajo esa lógica diría que como don Israel está entrando en lugar de don Greivin tendría que estar nombrado hasta el 31 de diciembre, que es cuando termina el periodo.

También estaría nombrado hasta el 23 de octubre de 2022, pero don Israel se va el 28 de junio de 2022, nada más para que quede claridad porque si los nombramientos son por un año, se hace por un año, o si es por periodo se hace por el periodo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: los nombramientos en Vida Plena son por dos años, en la CSMMN son año por año, así está establecido, se suponía que como entré tarde, llegaba a cumplirlo en ese tiempo, como tengo que irme igual nunca va a cumplir el plazo de los 2 años, porque se va en junio, así va a estar porque de un momento a otro cuando se dieron esas representaciones alguien duró más tiempo del que quería.

El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.** consulta: mi nombramiento que comenzó el 10 de mayo de 2021 vence hasta el 10 de mayo del 2023? Entonces, hay que corregir el acuerdo porque cuando se tomó se hizo hasta el 31 de diciembre de 2021.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: cuando la M.Sc. Elvira Solano Torres era directora se generó un acuerdo o una recomendación de la Junta Directiva Vida Plena porque doña Elvira terminaba el periodo de dos años decía que por una situación especial, el cambiar directores y estar nombrando de allá para acá, le restaba inestabilidad a la Operadora, la Operadora está en una situación compleja y ustedes simplemente se decidan a nombrar un director por unos meses para cambiar los puestos y que alguien llegue a la Presidencia de una forma fantástica, entonces en virtud de esos acuerdos en donde usted

y otros directores tomamos el acuerdo de renovar a doña Elvira, eso no ha pasado, lo que quiero decir es que técnicamente ustedes están cometiendo un error por un “confite”, a mí lo que me parece es que es una irresponsabilidad de ustedes señores directores y se los digo viéndolos a la cara que por componendas políticas no piensen en nombrar un director, don Errol que puede estar 2 años o más para darle estabilidad a la Operadora, que lamentable como comprometemos al Magisterio Nacional por intereses personales.

Al respecto, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva adoptan el siguiente acuerdo, en el que se consigna los votos negativos del **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** y del **M.Sc. Carlos Retana López** Se registran los votos positivos de la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro**, del **Lic. Israel Pacheco Barahona**, del **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.**, del **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** y del **Prof. Greivin Barrantes Víquez**.

**ACUERDO No. 19**

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Institucional, acuerda: Elegir Lic. Israel Pacheco Barahona, cédula 3-266-930, como representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, durante periodo comprendido del 24 de octubre de 2021 al 23 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, en el puesto de primer vocal.”

**ACUERDO FIRME.**

-----



**ARTÍCULO X: Continuación del análisis del oficio GG-116-2021: Convocatoria asamblea extraordinaria de socias de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC; para resolución final de la Junta Directiva.**

-----  
El **M.Sc. José Edgardo Morales Romero, M.B.A.**, informa: en la última sesión de Vida Plena, fue algo particular ya que la Caja de ANDE renovó también, por lo que hay que convocar a una Asamblea para hacer la ratificación. Se iba a convocar para esta semana, pero por una intervención de JUPEMA a través del Prof. Greivin Barrantes Víquez, se trasladó la asamblea para el lunes 18 de octubre, tomando en cuenta que JUPEMA tiene que hacer un cambio, esto para no hacer dos asambleas en menos de 15 días, por esto es que esta asamblea queda para el lunes 18, en donde hay que revocar el nombramiento del vicepresidente y ratificar el puesto de tesorero, revocar el nombramiento del primer vocal que en nuestro caso es don Prof. Greivin Barrantes Víquez, por lo que entraría don Israel y ratificar el puesto de segundo vocal.

Debemos hacer la elección de quién va a llevar el voto para esta asamblea, por lo que mi propuesta es para que lo lleve don Greivin.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** externa: por una cuestión de procedimiento voy a estar de acuerdo.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

**ACUERDO No. 20**

**“Conocido el oficio GG/116-2021, suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, en el que se convoca a asamblea extraordinaria de socias, la Junta Directiva acuerda: Elegir al Prof. Greivin Barrantes Víquez, para que ejerza el voto en**

representación de JUPEMA el próximo el lunes 18 de octubre de 2021." **ACUERDO FIRME.**

## CAPÍTULO VIII. MOCIONES

**ARTÍCULO XI: Mociones.**

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

-----

## CAPÍTULO IX. ASUNTOS VARIOS

-----

**ARTÍCULO XII: Asuntos Varios.**

-----

El Cuerpo Colegiado no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las quince horas y treinta y cinco minutos.

-----

-----

**PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ**

**PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

-----

## ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
-----------	---------	----------------------

<b>Anexo 1</b>	❖ Invitación al XVII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social. (2 páginas).	Folios del 36 al 37
<b>Anexo 2</b>	❖ Informes Nos. 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174-2021 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 103, 104, 105, 106, 107 y 108-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva. (125 páginas).	Folios del 38 al 162
<b>Anexo 3</b>	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 032-2021 de la Comisión Concesión de Derechos. (44 páginas).	Folios del 16 al 206
<b>Anexo 4</b>	❖ Acta de la sesión ordinaria No. 03-2021 de la Comisión de Economía Social Solidaria. (16 páginas).	Folios del 207 al 222
<b>Anexo 5</b>	❖ Oficio GG-116-2021: Convocatoria Asamblea extraordinaria de socias del a Operadora de Pensiones Vida Plena OPC. (1 página)	Folio 223
<b>Anexo 6</b>	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 224